

Fecha 25.01.2021	Sección Primera	Página 11
----------------------------	---------------------------	---------------------

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE PRE-REGISTRO

**PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS EN LA ZONA DE
AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE PROGRESO.**

Aviso a los interesados en participar en los procedimientos de concursos públicos regulados por la Ley de Puertos, en relación a los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, para la construcción, equipamiento, operación y explotación de las terminales que se ubicarán en la zona de ampliación ubicada en el Recinto Portuario del Puerto de Progreso.

De conformidad con los artículos 20 Fracción I, 51, 53 y 56 de la Ley de puertos, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (en lo sucesivo APIPRO) comunica el inicio de la etapa de pre-registro de interesados en participar en los concursos públicos que se llevarán a cabo en los términos de la Ley de Puertos, para la asignación de contratos de cesión parcial de derechos, y obligaciones cuyo objeto será la construcción, equipamiento, operación y explotación de terminales portuarias en la zona de ampliación.

1. Sujetos de PRE-Registro. Podrán solicitar el pre-registro a que se refiere el presente aviso cualquier persona física o moral de cualquier nacionalidad, sin perjuicio de lo que se establezca en la convocatoria.

2. Proceso del PRE-Registro

2.1 Solicitud de PRE-Registro

Los interesados en ser considerados en el pre-registro deberán entregar o enviar vía mensajería al domicilio de la APIPRO, en original y una copia debidamente firmada, una manifestación escrita de su interés en el objeto de este aviso. En dicho escrito deberán acreditar su personalidad jurídica (mencionar: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio; tratándose de personas morales, adicionalmente deberá presentar el nombre y domicilio de su apoderado o representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal, así como el nombre de los socios; del representante legal deberán mencionar los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial). De igual forma deberán proporcionar teléfonos de contacto, correo electrónico, la actividad preponderante a la que se dedica, las razones de su interés, su experiencia en operar proyectos en terminales o instalaciones portuarias y la línea de negocio a desarrollar en la zona de ampliación.

La entrega de dicha manifestación a la APIPRO constituirá el derecho a ser considerado en el pre-registro, no obstante, los interesados para participar en los concursos públicos deberán adquirir las bases de los mismos, durante el periodo de venta que será señalado en las Convocatorias.

2.2 Presentación de solicitudes. A partir de la publicación del presente aviso y hasta el próximo 31 de marzo de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes de pre-registro en horario de 09:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o enviarse al domicilio mencionado en el numeral 3 de este documento.

2.3 Empresa signataria de los contratos objeto de los concursos. Según se establezca en la convocatoria, si el ganador de alguno de los concursos es de nacionalidad extranjera y/o persona física, éste deberá ceder el derecho de celebrar el contrato objeto del concurso en mérito en favor de una sociedad mercantil mexicana, para lo cual, la sociedad que se conforme tendrá que contar con una estructura accionaria, de capital de administración y de operaciones acorde a las disposiciones legales aplicables, misma que habrá de ser detallada por el ganador del concurso durante su participación en el citado evento, así como el Pliego de Requisitos correspondiente al concurso respectivo, y que es el documento en el que se establecerán los requisitos que los participantes deberán satisfacer para acreditar su capacidad jurídica, administrativa, técnico operativa y económico financiera.

3. Consultas. La APIPRO será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el pre-registro. Las consultas en relación con este aviso y con el pre-registro serán atendidas por la APIPRO de lunes a viernes en días hábiles de 09:30 a 13:30

Continúa en siguiente hoja



Fecha 25.01.2021	Sección Primera	Página 11
----------------------------	---------------------------	---------------------

horas y de 15:00 a 16:30 horas en el siguiente domicilio: Viaducto al muelle fiscal Km. 2 edificio S/N, Col Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, con número telefónico 9699343250 ext. 71702 y correos electrónicos gcomercial@puertosyucatan.com, sgcomercial@puertosyucatan.com.

4. Información General. La APIPRO podrá modificar en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el pre-registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo.